



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	DAVID GÓMEZ VALENCIA Y OTROS
Demandado	DYNA Y CIA S.A
Radicado	05001 31 03 013 2019 00179 00
Asunto	RECHAZA DEMANDA

Visto el asunto de esta demanda y estudiados los hechos aducidos como base de la pretensión, se impone el rechazo, como quiera que la competencia para tramitarla y decidirla, es de los jueces laborales, según lo determina así el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, art. 2º, a cuyas voces: *“La Jurisdicción Ordinaria, en sus especialidades laboral y de seguridad social conoce de: 1. Los conflictos jurídicos que se originen directa o indirectamente en el contrato de trabajo.”*

Sin necesidad de otra motivación, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de responsabilidad instaurada por DAVID GOMEZ VALENCIA, JHON DAIRO GOMEZ CAÑA y LUZ AMPARO VALENCIA VARGAS; en contra de DYNA Y CIA S.A. y la sociedad SAITEM S.A.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51589f4c514976356a66943d272c001f3bce369c489d09c38ea9a98288dbf78e

Documento generado en 03/09/2020 09:13:33 a.m.